

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Veintiuno (21) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2013-00401-00
Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO
UTRAHUILCA
Demandado: ESAU - PERAFAN PEREZ Y OTRO

De conformidad con la conversión realizada por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Ciudad a este Despacho Judicial de los DEPÓSITOS JUDICIALES Nos. 469180000612036 y 469180000612037 el día 05 de Abril de 2021, en atención al embargo de remanentes ordenado dentro de este proceso, y al escrito presentado por el apoderado de la parte demandada Dr. OSCAR ARVEIS MUÑOZ, donde se solicita la entrega de dichos depósitos, se accederá a ello teniendo en cuenta que el proceso de la referencia terminó por Pago Total de la obligación el 17 de Junio de 2020 y que se encuentra autorizado para ello según poder que antecede

En consecuencia el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de la conversión de los depósitos judiciales Nos. 469180000612036 y 469180000612037 realizado por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Ciudad, a este Despacho Judicial en atención al embargo de remanentes ordenado dentro de este proceso.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Dr. OSCAR ARVEIS MUÑOZ identificado con C.C No. 14.882.897 para reclamar los títulos judiciales que se relacionaron con anterioridad, convertidos a este despacho por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Ciudad, en virtud del embargo de remanentes conforme a lo expuesto en precedencia.

CÓPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. hoy de Enero de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria